



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 025 DE 2012

(Abril 26)

Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir la representación de los egresados ante el Consejo Superior Universitario

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento del Meta en las sentencias del 28 de Marzo de 2012 y el 16 de Abril del 2012 relacionadas con la Acción de Tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez contra la Universidad de los Llanos, resolvió revocar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo de Villavicencio el 15 de Febrero de 2012; tutelar el derecho fundamental a la igualdad de Lilian Camila Arismendy Méndez, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva de la providencia correspondiente; inaplicar los numerales 3 y 4 del artículo 20 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y en consecuencia los numerales 3 y 4 del artículo 3 de la Resolución Rectoral N° 022 del 12 de enero de 2012; declarar inválida la elección del 18 de febrero de 2012 por medio de la cual se eligió Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario al Doctor Edgard Andrés Pardo Romero; y ordenar a la Universidad de los Llanos a que dentro de los diez días siguientes a la notificación de la primera providencia, convoque nuevamente a elecciones para elegir al Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario, donde se incluya a Lilian Camila Arismendy Méndez como aspirante inscrita a dicha convocatoria.

Que el Consejo Electoral Universitario reunido en sesión extraordinaria N° 010 el día 18 de Abril de 2012, aprobó el calendario electoral (ordinal 9 del artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006) para elegir el Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario y recomendó a este Cuerpo Colegiado el SISTEMA DE VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL para este proceso (numeral 8 del artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006) y VOTO SECRETO (numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006).

Que en cumplimiento al párrafo 2 del artículo 13 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006 el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.

Que en cumplimiento al párrafo 1 del artículo 32 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, el Consejo Superior Universitario designará como clavero un miembro de dicho Órgano en su representación.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 007 del 26 de Abril de 2012, analizó la solicitud presentada por el Consejo Electoral Universitario y lo pertinente a la designación del clavero en su representación a las elecciones aquí planteadas.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 025 DE 2012

(Abril 26)

Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir la representación de los egresados ante el Consejo Superior Universitario

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECIDIR que el “SISTEMA DE VOTACIÓN” para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, convocada mediante Resolución Rectoral N° 1022 de 2012, sea el SISTEMA DE VOTACIÓN CON TARJETA ELECTORAL y VOTO SECRETO.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR al Representante de los Estudiantes (Luis Fernando Duque Ortiz) como clavero, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de Abril de 2012.


RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario